

Guía Docente: Derecho Financiero y Tributario

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho Financiero y Tributario
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas; por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Lara Ortega Alegre	Correo electrónico	lara.ortega@ui1.es
Área	Derecho Financiero y Tributario	Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	About.me		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none">• Derecho Financiero y Tributario
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>El Derecho Financiero y Tributario es una asignatura especialmente relevante para el Grado en ADE, a lo largo de la misma se adquieren conocimientos necesarios para todo aquel que vaya a ejercer profesionalmente en el mundo de la economía empresarial o la asesoría de empresa. La interacción con la Hacienda Pública es algo inevitable en este ámbito y, a día de hoy, tiene una especial relevancia en el ejercicio de profesiones como abogado, notario, registrador, asesor financiero y fiscal o a cualquier nivel de gerencia empresarial.</p> <p>Esta asignatura está directamente conectada con otras que son clave dentro del Grado en ADE, en concreto con Economía Española y Mundial, Entorno Socioeconómico y Política Económica, también con Contabilidad Financiera y de Sociedades, todas ellas recogen y fijan bases muy importantes que luego servirán de guía para nuestra asignatura de Derecho Financiero y Tributario, ya que los impuestos son clave en la estructura del gasto en la planificación empresarial y para alguno de ellos, como el Impuesto sobre Sociedades, es recomendable tener conocimientos contables previos.</p> <p>Mediante esta asignatura se pretende que el alumno posea un conocimiento exhaustivo, claro y profundo de los principales impuestos del ordenamiento jurídico español, tanto estatales, como autonómicos y locales, puesto que todo sujeto de Derecho (sea persona física o jurídica, nacional o extranjera) tendrá que liquidar sus impuestos frente a una o varias Administraciones Públicas.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<p>CB-04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>CG-02: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG-03: Desarrollar la capacidad de organización y planificación.</p> <p>CG-06: Acceder a diferentes fuentes de información, gestionarlas, seleccionarlas y analizarlas de forma crítica, sintética, relacional e interpretativa.</p> <p>CG-07: Tomar decisiones (evaluando las consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos).</p> <p>CG-08: Trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar.</p> <p>CG-10: Desarrollar el razonamiento crítico.</p> <p>CG-13: Desarrollar la capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.</p> <p>CG-17: Fomentar la motivación por la calidad.</p> <p>CE-06: Conocer y manejar las normas jurídicas que se ocupan de los sujetos y que regulan las diversas operaciones de intercambio de bienes y servicios en el mercado, así como su configuración como sujetos de Derecho y protagonistas de los procesos jurídico-económicos, desarrollando la capacidad para interpretar los textos normativos.</p> <p>CE-10: Desarrollar la capacidad de diseñar, redactar, ejecutar y gestionar proyectos e informes, y asesorar sobre situaciones concretas de empresas utilizando técnicas instrumentales en el análisis y solución de problemas empresariales y en la toma de decisiones.</p> <p>CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.</p>
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar de forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo. • Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia, analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa. • Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...). • Describir los conceptos básicos del régimen jurídico común de los tributos y de las relaciones entre Administración Tributaria y contribuyentes, así como su instrumentación procedimental. • Calificar a efectos tributarios las operaciones económicas que se instrumentan a través de hechos, actos jurídicos, pactos o contratos. • Analizar en el sistema tributario español: el sistema tributario estatal, autonómico y local, imposición directa e indirecta, procedimientos y recursos tributarios. • Conocer el entorno financiero y presupuestario nacional y analizar las consecuencias económicas y financieras de la aplicación de la normativa española.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Iniciación del alumno en el aprendizaje del sistema conceptual propio del Derecho Financiero.</p> <p>Estudio de los ingresos y gastos públicos, la Ley de presupuestos generales del Estado, el ciclo presupuestario, modificaciones y control del presupuesto.</p> <p>Análisis del sistema tributario de los entes públicos con poder financiero: desde el conjunto de hechos imposables contemplados en el ordenamiento jurídico-tributario, los obligados tributarios relacionados con ellos y las características principales de los diferentes tributos, hasta los distintos procedimientos y recursos tributarios.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>Unidad didáctica 1 –Derecho Financiero. Los ingresos públicos. Las fuentes del ordenamiento financiero. El Poder Financiero.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los ingresos Públicos. 2. Fuentes del Ordenamiento financiero. 3.) El Poder Financiero. <p>Unidad didáctica 2 –Tributación Directa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impuesto sobre la Renta .de las Personas Físicas. 2. Impuesto sobre Sociedades. 3. Impuesto sobre la Renta de No Residentes. 4. Impuesto sobre el Patrimonio. 5. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. <p>Unidad didáctica 3 –Tributación Indirecta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 2. Impuesto sobre el Valor Añadido. 3. Impuestos Especiales. Aduanas. <p>Unidad didáctica 4 –La aplicación de los Tributos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Procedimiento de gestión. 2. El Procedimiento de inspección. 3. El procedimiento de recaudación. <p>Unidad didáctica 5 –Infracciones y sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública. Revisión en vía administrativa y contencioso-administrativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Procedimiento sancionador. 2. Delitos contra la Hacienda Pública y contrabando. 3. Revisión en vía administrativa y contencioso-administrativa.

Unidad didáctica 6 –Derecho Presupuestario

1. Los presupuestos generales del Estado.
2. El ciclo presupuestario.
3. Control al presupuesto.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Estudio de Caso real de aplicación práctica: se propondrán al alumno 3 estudios de casos relacionados con la materia. Los Estudios de Caso se plantean para motivar al alumno a buscar soluciones legales e ir completando la resolución del mismo a medida que avanza la unidad didáctica correspondiente y va adquiriendo los conocimientos necesarios.

Contenidos teóricos: abarcan el análisis del Derecho Financiero y Tributario a lo largo de las seis unidades didácticas que componen el total de la asignatura. Como introducción en la materia se comenzará con el estudio de los ingresos públicos y la localización de la materia en nuestro ordenamiento jurídico, así como su evolución histórica, para después entrar en el grueso de la materia, el estudio de los impuestos directos e indirectos más relevantes a través de sus esquemas de liquidación y su aplicación por la Administración a través de los procedimientos de gestión, inspección, recaudación y el procedimiento sancionador. La última fase de la asignatura se centrará en el estudio del Derecho Presupuestario que nos enseñará a conceptualizar los presupuestos públicos, su elaboración y su control. Todos los contenidos teóricos se irán repasando y evaluando mediante la realización de 3 cuestionarios a lo largo de la asignatura.

Foros de Debate: a lo largo de la asignatura se propondrán 2 Foros de debate relacionados con los contenidos tratados en las correspondientes unidades didácticas y que, además, se pongan en consonancia con alguna noticia de interés actual sobre dicha materia. Todas vuestras aportaciones se pondrán en común en el Foro, pudiendo responder a los comentarios de los demás compañeros, podréis participar las veces que creáis necesarias, pero la calificación será individual en función de vuestras intervenciones.

Trabajos Colaborativos: a lo largo de la asignatura se propondrán 2 actividades de investigación e indagación para que, de manera individual y colectiva, se profundice más sobre algunos de los temas tratados en las unidades didácticas correspondientes. Todas las aportaciones se pondrán en común en un Foro en el que se podrá intervenir las veces que se desee pero, al igual que los Foros Debate, la nota será individual para cada alumno en función de sus aportaciones, teniendo en cuenta sus conocimientos sobre el tema y las fuentes de las que se ha servido para hacer su exposición.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo

de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el

sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Menéndez Moreno, A. (2019). *Derecho financiero y tributario. Parte general. Lecciones de cátedra*. Madrid: Civitas.

Este manual, en su 20ª edición, hace una exposición completa y sistemática de la parte general de Derecho Financiero y Tributario. Analiza el concepto y todos aquellos aspectos comunes relacionados con las dos ramas del Derecho Financiero: el Derecho Tributario (con todos sus aspectos sustantivos y formales), y el Derecho Presupuestario.

Pérez Royo, F. (2019). *Curso de derecho tributario. Parte especial*. Madrid: Tecnos.

La obra contiene la exposición completa y sistemática de los diferentes impuestos que integran el Sistema Tributario del Estado y los impuestos locales, precedida de un capítulo sobre la historia de su formación y seguida de otro sobre fiscalidad de la Unión Europea.

	<p>Está destinada a cubrir las necesidades de un público doble. Por un lado, los estudiantes de las licenciaturas de Derecho y de Económicas y Empresariales, además de quienes necesiten documentarse sobre el sistema de impuestos en la preparación de diferentes oposiciones a Cuerpos del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Pero, además, los diferentes capítulos han sido redactados teniendo en mente también las necesidades de consulta por parte de profesionales, tanto los pertenecientes al mundo del Derecho en sentido estricto, como el dedicado a otras profesiones relacionadas con los impuestos.</p>
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Martín, J., Lozano, C., Casado, G. y Tejerizo, J. (2019). <i>Curso de derecho financiero y tributario</i>. Madrid: Tecnos.</p> <p>Martín, J., Tejerizo, J. y Cayón, A. (2019). <i>Manual de derecho tributario. Parte especial</i>. Pamplona: Aranzadi.</p> <p>Peláez, J. (2019). <i>Todo Procedimiento Tributario 2019-2020</i>. Valencia: CISS.</p> <p>Irala Galán, J.A. (2019). <i>160 Cuestiones esenciales sobre infracciones y sanciones tributarias. Normativa, comentarios, jurisprudencia y supuestos</i>. Valencia: Tirant lo Blanch.</p> <p>Martínez Giner, L. (2018). <i>Manual de derecho presupuestario y de los gastos públicos</i>. Valencia: Tirant lo Blanch.</p> <p><i>Memento Práctico Fiscal</i>. (2020). Madrid: Francis Lefevre.</p> <p>Artículos de interés:</p> <p>Claves de la Reforma en la Ley General Tributaria de 2015: http://www.lgconsultores.es/blog/resumen-claves-reforma-fiscal-2015</p> <p>Reflexiones sobre Amnistía Fiscal: http://www.abc.es/economia/abci-amnistia-fiscal-truco-o-trato-201510291800_noticia.html</p> <p>Plan Anual de Control Tributario de la AEAT: https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Planificacion/Plan_General_de_Control_Tributario/Plan_General_de_Control_Tributario.shtml</p> <p>Financiación Autonómica y Constitución: https://www.elmundo.es/opinion/2018/01/29/5a6ce1ccca4741a4628b4636.html</p>
<p>Otros recursos</p>	<p>Agencia Española de Administración Tributaria: http://www.agenciatributaria.es/</p> <p>Portal de Acceso a Manuales Prácticos AEAT: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales_Folletos_y_Videos/Manuales_practicos/Manuales_practicos.shtml</p> <p>Ministerio de Hacienda / Dirección General de Tributos: http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/Direccion%20General%20de%20Tributos/Paginas/Direccion%20general%20de%20tributos.aspx</p> <p>Ministerio de Hacienda / Tribunal Económico Administrativo: http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/Teac/Paginas/Tribunal%20Economico-administrativo%20central.aspx</p>

Dirección General Comisión Europea de Impuestos y Aduanas:
http://europa.eu/legislation_summaries/customs/index_es.htm

Portal de aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT:
https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Aduanas_e_Impuestos_Especiales.shtml

Base de Datos de legislación: <https://www.boe.es/buscar/legislacion.php>

Base de Datos de legislación y Jurisprudencia: <http://noticias.juridicas.com/>

Buscador de Consultas y Preguntas Frecuentes tributarias de la AEAT:
<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ES13/S/IAFRIAFRIINE>

Buscador de Jurisprudencia CGPJ: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Acceso a los Presupuestos Generales del Estado: <http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/paginas/Presupuestos.aspx>

Blogs interesantes en materia tributaria:

<http://www.blogfiscal.es/>

<http://www.fiscal-impuestos.com/>